

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10746 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000010/10, por auto de 08/03/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Loremar Hotels, S.L., con domicilio en calle Almendros, nº 0005 Paguera-07160- Calvia, C.I.F: B-57308553 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calvia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019316-1